



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS DE ESPAÑA Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE ZARAGOZA PARA LA CREACIÓN DE LA “CÁTEDRA DE PROFESIONALISMO Y ÉTICA CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA”**

En Zaragoza, 10 de julio de 2014.

**REUNIDOS**

De una parte, Dña. M.<sup>a</sup> Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, quien actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 27 de abril de 2012 (BOA n.º 93, de 16 de mayo), con domicilio social en c/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Juan José Rodríguez Sendín, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, y la Ilma. Sra. D. Concepción Ferrer Novella, Presidenta del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza, en nombre y representación de las citadas instituciones.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto

**EXPONEN**

**Primero.** La Universidad de Zaragoza, el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, y la Fundación Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza, firmaron el 22 de febrero de 2012 un convenio de colaboración para la creación de la “Cátedra de Profesionalismo y Ética Clínica de la Universidad de Zaragoza”.

**Segundo.** Las instituciones firmantes de este convenio valoran muy positivamente las actividades realizadas desde su creación por dicha Cátedra y consideran necesaria su continuación.

**Tercero.** Que cuando se creó dicha Cátedra, el Ilustre Colegio de Médicos de Zaragoza considero conveniente participar en ella a través de su Fundación, que no existe en la actualidad, se hace necesario regular la nueva situación.

Por todo ello, las partes firmantes acuerdan las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera.** Las instituciones firmantes de este convenio consideran al Ilustre Colegio de Médicos de Zaragoza como continuador de su Fundación en la Cátedra, a todos los efectos del convenio, ejerciendo los derechos y deberes que a esta le correspondían.

**Segunda.** Las instituciones firmantes de este convenio no consideran necesario modificar otras cuestiones incluidas en el de fecha 22 de febrero de 2012, por lo que el resto de su contenido sigue en vigor.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

LA VICERRECTORA DE  
TRANSFERENCIA E  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA UNIVERSIDAD DE  
ZARAGOZA,

M.ª Pilar Zaragoza Fernández

EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL DE  
COLEGIOS OFICIALES DE  
MÉDICOS DE ESPAÑA,

Juan José Rodríguez Sendín

LA PRESIDENTA DEL ILUSTRE  
COLEGIO DE MÉDICOS DE  
ZARAGOZA,

Concepción Ferrer Novella